



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

AND THE SECTION OF TH SEDE CHAPTNERO

3. DE MARZO DE 2015 HORA 11:23:52

R044766283

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE http://www.actions.idea DOCUMENTOS.

LA CAMARA. DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL RECISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMERE: WHIRLPOOL COLOMBIASAS

N.I.T.: 830010184-9

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CERTIFICA:

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

EMAIL DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : carolina silva@wbirlpool.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 72 NO 8 56 PISO 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : carolina silva@whirlpool.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 3447, NOTARIA 32 DE SANTAFE - DE BOGOTA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1.995, INSCRITA PARCIALMENTE EL 23 DE OCTUBRE DE 1.995, BAJO EL NO. 513432 DEL LIBRO IX, SE CONSTITU YO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SASCO COLOMBIA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 396 DE LA NOTARIA 32 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 19 DE FEBRERO DE 1998, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NO. 623889 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE SASCO COLOMBIA S. A. POR EL DE WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.

CERTIFICAL

QUE POR ACTA NO. 29 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01434178 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: WHIRLPOOL COLOMBIA S.A., POR EL DE: WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

DOR ACTA NO. 29 DE LA ASAMBLEA DE ACCTONISTAS DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, TNSCRITA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01434178 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 32 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 29 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01643201 DEL LIBRO IX, LA SOCTEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE

TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ELECTRODOMESTICOS WHIRPOOL S A S, QUE SE CONSTITUYE.

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC. 0003660 1997/11/14 NOTARIA 32 1997/11/21 00611171 0000396 1998/02/19 NOTARIA 32 1998/02/25 00623889

0008606 1998/12/16 NOTARIA 6 1998/12/24 00662154

29 2010/11/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2010/12/07 01434178

32 2012/02/29 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/06/19 01643201

34 2013/12/22 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/06/09 01842405

36 2014/08/04 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/08/11 01858814

39 2014/12/26 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/01/02 01901030

en la persona de la Calonia de Con**CERTIFICA.** Con la competit de la porte la calonia de la constante de la comp

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA : Company e la la company de societa de significación de Col

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS ACTIVIDADES QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: A) LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA O COMPRA DE TODO TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS BIEN SEA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN CUALQUIER OTRO PAÍS DEL MUNDO, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE DISTRIBUIDORES, AGENTES DE VENTA O INTERMEDIARIOS SIMILARES, TROEUYENDO DE MANERA NO TAXATIVA: REFRIGERADORES, LAVADORAS, IMPLEMENTOS DE COGINA, CONGELADORES, Y DEMÁS APARATOS QUE ESTIME CONVENIENTE; B) LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES, HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN O IMPLEMENTOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS QUE FABRICA, DISTRIBUYE, O VENDE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO; C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LOS PRODUCTOS QUE FABRICA Y/O COMERCIALIZA Y/O, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE AGENTES DISTRIBUIDORES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS; Y . ' D) ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR DE CUALQUIER MANERA BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TETULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA; EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, SUSCRIBIR, GARANTÍAS, COMPRAR, VENDER O DE CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR LAS ACCIONES, BONOS Y OBLIGACIONES DE EMPRESAS COMERCIALES Y CUALQUIER OTRA ESPECIE DE TÍTULOS VALORES; E) COMPRAR LOS ACTIVOS Y LOS PASIVOS DE LOS NEGOCIOS DE OTRAS EMPRESAS COMERCIALES: IMPORTAR, DISTRIBUTE VENDER DEXPORTAR BIENES MANUFACTURADOS, REPRESENTAR A SOCIEDADES LOCALES O EXTRANJERAS, REGISTRAR MARCAS, PATENTES Y/O MODELOS INDUSTRIALES Y CUALQUIER BIEN SUJETO PROPIEDAD LNTELECTUAL: Y F) EN GENERAL COMPROMETERSE CON CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O NEGOCIO PERMITIDOS BAJO LAS LEYES COLOMBIANAS QUE PUEDA CONSIDERARSE COMO SECUNDARIA O CORRELATIVA A SU OBJETO, ENTENDIÉNDOSE QUE LA ANTERIOR DESCRIBCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO. LA SOCIEDAD NO PODRÁ RESPALDAR CON SUS ACTIVOS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS ACCIONISTAS O POR TERCEROS, SIN EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS. de a mains. The a miles to the ment of the CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : \$20,000,000,000.00

the state of the s

NO. DE ACCIONES : 20,000,000,000,00 process to the second second





Cámara de Comercio 🔊 de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA de la confide Sagni de Casa de Consede de Casa de Casa

SEDE CHARINERO

3 DE MARZO DE 2015 HORA 11:23:52

R044766283 PAGINA: 2 de 6

** CAPITAL SUSCRITO **

n de la companya de Cambo de la companya de la companya

VALOR : \$19,999,000,000.00 NO DE ACCIONES : 19,999,000,000.00 VALOR NOMINAL : \$1.00

** CARITAL PAGADO **
VALOR : \$19,999,000,000.00
NO: DE ACCIONES : 19,999,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES LEGALES: (I) UN GERENTE FINANCIERO REGIONAL; (II) UN GERENTE DE SERVICIO; (III) UN GERENTE NACIONAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ HASTA DOS (2) SUBGERENTES QUIENES REPRESENTARÁN LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ANTE LA COMPAÑÍA VINCULADA HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S. LOS SUBCERENTES TENDRÁN, CADA UNO, UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERULFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 2 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01901031 DEL LIBRO 1x, fue (ron) nomerado (s);

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE DE SERVICIO

DE AQUINO ARAUJO THOMAS

GARCIA ULLOA JORGE AUGUSTO C.C. 000000091279378

DE AQUINO ARAUJO THOMAS C.E. 00000000477199 GERENTE FINANCIERO REGIONAL

GERENTE NACIONAL QUINTERO MARTINEZ LUIS GUILLERMO C.C. 000000098550319 QUE POR ACTA NO: 34 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01842407 DEL LIBRO

IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER SUBGERENTE PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON HACEB WHIRLPOOL endustrial sas NDUSTRIAL SAS "GOMEZ" RAMIREZ ANTONIO JOSE C.C. 000000079370198

SUPLENTE DEL PRIMER SUBGERENTE PARA ASUNTOS RELACTONADOS CON HACEB WHIRD POOL TODUSTRIAL SAS

COSTA BREGA JOAO CARLOS P.P. 0000000S1075093

ERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL SE DIVIDIRÁN EN LOS SIGUIENTES CUATRO (4) GRUPOS Y SERÁN EJERCIDAS POR LOS GERENTES EN LA FORMA QUE SE INDICA EN ESTE ARTÍCULO. (I) FACULTADES DE GESTIÓN RUTINARIAS, ADMINISTRACIÓN V DEFENSA DE LOS

INTERESES DE LA SOCIEDAD. LOS GERENTES, DE MANERA INDIVIDUAL, ESTAN FACULTADOS PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES RUTINARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ENTRE ELLAS, PERO SIN LIMITARSE A, LAS SIGUIENTES: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DE SOCIOS; FIJAR SÚS REMUNERACIONES, FISCALIZARLOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS; CELEBRÁR CONTRATOS DE TRABAJO, COLECTIVOS O INDIVIDUADES; DICTAR, MODIFICAR Y DEJAR SIN EFECTO LOS REGLAMENTOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; C) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE COMPANIAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS A LA SOCIEDAD; E) FIRMAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, SEAN ESTAS CORPORATIVAS, CAMBIARÍAS, FISCALES, ADUANERAS, DE IMPUESTOS Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL, F) REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO. ESTA FACULTAD INCLUYE LA REALIZACION DE CUATQUIER TRAMITE QUE SE ADELANTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE CARACTER PRIVADO Y/O CUALQUIER Y/O AUTORIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO O DE CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO Y/O DELEGADA POR ÉSTOS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE À LA DIAN, EL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA POLICÍA ANTINARCOTICOS, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ENTRE CTRAS ENTIDADES, STN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE PUEDA ALEGAR CARENCIA O AUSENCIA DE PODER, G) REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN CUALQUIER PAÍS DEL MUNDO Y ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN Y/O MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONFLICTOS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE Y/O TENGA INTERES O PUEDA LLEGAR A TENERLO, PUDIENDO EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD LOS REPRESENTANTES LEGALES QUEDAN INVESTIDOS DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO TODAS LAS FACULTADES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MANDATO JUDICIAL, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTE À LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO: LOS REPRESENTANTES LEGALES ESTÁN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA DELEGAR EN TERCEROS LAS FACULTADES PARA LAS GESTIONES RUTINARIAS, ADMINISTRACIÓN Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD AQUÍ CONTENIDAS, ÚNICAMENTE MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES OTORGADOS POR TLEMPO LIMITADO. (11) FACULTADES PARA CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS: LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO POR LO MENOS DOS DE MANERA CONJUNTA, PODRÁN CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE SE ENCUENTRAN ENUMERADAS A CONTINUACIÓN, HASTA UN MONTO DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.500,000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA RESPECTIVA OPERACIÓN: A) PAGAR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA SOCIEDAD; B) ABRIR, ADMINISTRAR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS O DEPOSITOS EN ENFIDADES FINANCIERAS; INGRESAR Y RETIRAR FONDOS Y DEPÓSITOS; VERTFICAR, APROBAR Y RECHAZAR SALDOS EN

পাছার - কংশং





Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA le l'appearent la compagne autre manifer l'appearent le font de la faction de la compa

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2015 HORA 11:23:52 arios da esperio, Carrero da Carrega e en encentra de como en el como en el como como en el como como en el co

R044766283 PAGINA: 3 de 6 THE STATE SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE

CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS O SUBSIDIARIAS A LAS CUALQUIER FINANCIERAS; E) BAGAR, DAR EN BAGO, NOVAR, CONDONAR Y, EN GENERAL, EXTINGUIR POR CUALQUIER MEDIO LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD; D) COBRAR Y PERCIBIR EXTRAJUDICIALMENTE TODO CUANTO SE ADEUDE A LA SOCIEDAD CUALQUIERA QUE SEA EL PÍTULO, POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O DE DERECHO PRIVADO, INCLUSO LA DIAN YA SEA EN DINERO O EN OTRA CLASE DE BIENES MUEBLES, CORPORALES Ó INCORPORALES, VALORES MOBILIARIOS, EFECTOS DE COMERCIO, ENTRE OTROS; E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ESTATALES O PARTICULARES, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE PUEDAN NECESITARSE; DARLES INSTRUCCIONES Y OTORGARLES COMISIONES DE CONFIANZA; ADMINISTRAR LAS CUENTAS BANCARIAS Y CUALQUIER DEPOSITO DE LA SOCIEDAD EN ENTIDADES FINANCIERAS; DEPOSITAR, GIRAR Z SOEREGIRAR EN ELLOS Y REALIZAR CUALQUIER MOVIMIENTO, TODO ELLO TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA; APROBAR U OBJETAR SALDOS, RETIRAR TALONARIOS DE CHEQUES O CHEQUES SUELTOS, ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS Y PONER TÉRMINO A SU ARRENDAMIENTO, COLOCAR O RETURAR DINERO O VALORES, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EN DEPÓSITO CUSTODIA O GARANTÍA, Y CANCELAR LOS CERTIFICADOS RESPECTIVOS; COMPRAR Y VENDER MONEDA EXTRANJERA: EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES, DESCONTAR documentos; celebrar oferaciones de forward y derivados. Y, en GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES ELNANCIERAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; J) GIRAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, REACEPTAR. RENOVAR, PRORROGAR, REVALIDAR, AVALAR, ENDOSAR EN DOMINIO, COBRO O GARANTÍA, DEPOSITAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR, COBRAR, TRANSFERIR, EXTENDER Y DISPONER EN GUALQUIER FORMA DE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y DEMÁS DOCUMENTOS MERCANTILES O BANCARÍOS, ASÍ COMO CUALQUIER TITULO VALOR, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES QUE A LA SOCIEDAD CORRESPONDAN, EN RELACIÓN CON TALES DOCUMENTOS; Y EFECTUAR TODO TIPO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS. LAS DPERACIONES FINANCIERAS ANTES LISTADAS QUE EXCEDAN UN MONTO DE DOS MILLONES QUINTENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USBS2.500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS CODOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA RESPECTIVA OPERACIÓN REQUERIRAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA UINTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. LOS REPRESENTANTES LEGALES ESTAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA DELEGAR EN LAS PERSONAS QUE EJERZAN LAS functiones de jefe finanzas y jefe contabilidad y/o impuestos de la SOCTEDAD LA FACULTAD DE CELEBRAR, DE MANERA CONJUNTA, LAS OPERACIONES FINANCIERAS ATRÁS ENUMERADAS, HASTA UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$150.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CEHEBRAR LA RESPECTIVA OPERACIÓN. (111) FACULTADES PARA CELEBRAR CONTRATOS: LOS

REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO POR LO MENOS DOS DE MANERA CONJUNTA Y CON EXCEPCIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL (IV) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS HASTA UN MONTO DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRIÇA (USD\$2.500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO, ASÍ COMO GUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. LOS CONTRATOS QUE PUEDEN CELEBRAR LOS REPRESENTANTES LEGALES INCLUYEN, SIN LIMITARSE A, LOS SIGUIENTES: A) COMPRAVENTA DE MATERIA PRIMA, PRODUCTOS TERMINADOS, COMPONENTES YO PIEZAS A EMPRESAS VINCULADAS A LA SOCIEDAD Y/O A EMPRESAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR VINCULADAS A LA SOCIEDAD; B) COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO, ADMINISTRACIÓN, CONCESIÓN, DEPÓSITO Y, EN GENERA (CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS QUE VERSEN SOBRE BIENES MUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DISTINTOS A DINERO; C) PRENDA SOBRE BIENES MUEBLES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, DEJAR SIN EFECTO DICHAS PRENDAS, REEMPLAZARLAS, RESTITUTRLAS Y, EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN, YA SEAN ORDINARIAS O SIN DESPLAZAMIENTO, CIVILES O MERCANTILES, AGRARIAS, INDUSTRIALES, DE COMPRAVENTA A PLAZO, SOBRE VALORES MOBILIARIOS EN FAVOR DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CUALESQUIERA OTRAS ACTUALMENTE PERMITIDAS O QUE SEAN AUTORIZADAS EN EL FUTURO; D) TRANSACCIÓN, CAMBIO, TRANSPORTE, CORREDURÍA, FLETAMENTO, MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN, ACUERDOS Y/O ALIANZAS COMERCIALES, ALIANZAS PUBLICO-PRIVADAS Y LINKING; E)
CONTRATOS PARA CONSTITUIR AGENTES, REPRESENTANTES, COMISIONISTAS, DISTRIBUIDORES, CONCESTONARIO Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL O FUTURO, O PARA CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN TALES CALIDADES; F) LOS QUE VERSEN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL, PUDIENDO INSCRIBIR DERECHOS DE AUTOR V/O DERECHOS CONEXOS, ASÍ COMO TODAS LAS VARIANTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, NOMBRES O MARCAS COMERCIALES Y MODELOS INDUSTRIALES; ASÍ COMO PATENTAR INVENTOS, PRESENTAR OPOSICIONES O SOLICITAR NULIDADES Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS TRAMITES Y ACTUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES EN RELACIÓN CON ESTA MATERIA; G) CESIONES DE CRÉDITOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON DOCUMENTOS MERCANTILES; H) CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS Y OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO LA FIRMA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA ESTRUCTURAR Y/O DOCUMENTAR DICHAS OPERACIONES; I) CONTRATOS DE LEASING Y RENTING QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DIARIA DE LA SOCIEDAD, EN PARTICULAR, PERO SIN LIMITARSE A, LOS QUE VERSEN SOBRE LOS BENEFICIOS OFRECIDOS POR LA SOCIEDAD A SUS EMPLEADOS Y LOS QUE VERSEN SOBRE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO. DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCTEDAD; J) CONTRATOS DE MUTUO CON COMPANÍAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS A LA SOCIEDAD; K) CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS; L) PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BRIVADA, Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CARACTER CONTRACTUAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO QUE SE DESPRENDAN DE TODAS LAS ETAPAS QUE COMPONGAN DICHAS LICITACIONES Y/O LAS RELACIONES CONTRACTUALES RESULTANTES DE DICHAS LICITACIONES. LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA UN MONTO DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO REQUERIRA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA Junta directiva de la sociedad. Bos representantes legales están EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA DELEGAR EN LAS PERSONAS QUE EJERZAN LAS







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

aller der de Bergele (briter) i der besche in besche der

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2015 HORA 11:23:52

direction they are the book of the filter of the control of the control of the

R044766283

PAGINA: 4 de 6

TUNCIONES DE JEFE FINANZAS. Y JEFE CONTABILIDAD Y/O IMPUESTOS DE LA SOCIEDAD LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS, DE MANERA CONJUNTA, HASTA UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$150.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES, CON EXCEPCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECIALES QUE: SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL (IV) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. (IV) CONTRATOS Y OPERACIONES FINANCIERAS ESPECIALES LOS SIGUIENTES: A) CUALQUIER CONTRATO QUE VERSE SOBRE BIENES INMUEBLES, ENTRE ELLOS, PERO SIN LIMITARSE A COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, PERMUTA, LEASING Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN QUE IMPLIQUE ADQUISICIÓN Y/O DISPÓSICIÓN A GUALQUIER TÍTULO, DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES: B) CONTRATOS DE SEGUROS QUE VERSEN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA DE DICHO BIEN; C) CONTRATOS DE MUTUO CON PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS A LAS COMPANÍAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS A LA SOCIEDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU MONTO, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO MUTANTE O COMO MUTUARTO; D) CONTRATOS DE MUTUO CON COMPANÍAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS A LA SOCIEDAD CUYO MONTO SUPERÉ DOS MILLONES QUINTENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIERA DE SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES, SEA QUE LA SOCIEDAD ACTUE COMO MUTANTE O COMO MUTUARIO; E) CUALQUIER. TIPO DE CONTRATOS CUYO MONTO SUPERE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.500.000) O SU ÉQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO; f) CUALQUIER OPERACIÓN FINANCIERA Y/O COMERCIAL QUE IMPLIQUE EL OTORGAMIENTO Y/O LA ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMOS, ENTRE ELLOS, PERO SIN LIMITARSE A, SEA COMO CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS SÍMPLES, CRÉDITOS DOCUMENTARÍAS, AVANCES CONTRA ACEPTACIÓN, SOBREGIROS, tréditos en cuentas especiales, créditos rotativos, líneas de crédito, CUALQUIERA QUE SEA EL MONTO DE LA OPERACIÓN; G) CUALQUIER OPERACIÓN TINANCIERA LISTADA EN NUMERAL (II) DEL ARTÍCULO 36 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS CUYO MONTO SUPERE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.500.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANO3. AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPBRACIÓN; H) CUALQUIER OPERATION. FINANCIERA QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE LISTADA EN EL MUMIRAL (LY) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS; 1)/LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DE CUYO CONTENIDO SE DESPRENDA O PUEDA INFERIRSE LA NATURALEZA, Y/O EXTINCIÓN DE DEUDAS DE TERCEROS EN FAVOR DE LA CANCELACIÓN SOCIEDAD; Y J) EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE ANTICIPOS A PROVEEDORES DE LA SOCIEDAD. LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS ESPECIALES LISTADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO

REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. LOS REPRESENTANTES LEGALES NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS NI OPERACIONES FINANCIERAS DE MANERA INDIVIDUAL; (II) LOS REPRESENTANTES LEGALES, DE MANERA CONJUNTA, PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES FINANCIERAS CUYO MONTO NO SUPERE DOS MILLONES QUINTENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2.500,000) O SU EQUIVALENTE EN BESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE CELEBRAR LA OPERACIÓN FINANCIERA O EL CONTRATO Y/O SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES; (III) LOS REPRESENTANTES DEGALES PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS ESPECIALES QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL (IV) DEL ARTÍCULO 31 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, UNICAMENTE CON HA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. CUALQUIER ACTO, CONTRATO U OPERACIÓN FINANCIERA QUE SEA CELEBRADO POR LOS representantes legales sin el cumplimiento de lo establectdo en los PRESENTES ESTATUTOS, NO PRODUCIRA EFECTOS PARA LA SOCIEDAD, NI LA VINCULARÁ DE MANERA ALGUNA. LOS SUBGERENTES EJECUTARAN Y GESTIONARÁN LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS DE LA -SOCIEDAD EN RELACIÓN CON HACEB WHIRLFOOL INDUSTRIAL S.A.S., ESTANDO INVESTIDOS DE FACULTADES EXCLUSIVAMENTE PARA: (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, EN LAS REUNIONES OF ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HACEB WHIRLEOOL INDUSTRIAL S.A.S.) Y (II) REALIZAR CUALQUIER ACTO O FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE EN EL MARCO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE HACEB WHIRDPOOL COLOMBIA S.A.S. SEA APROBADO Y REQUIERA SER REDACTADO Y/O SUSCRITO POR LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA.

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10084 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO LOS NOS. 00026685, DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EL SEÑOR DIEGO LUIS CASTILLO MOLANO, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.523.392, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR HENRIQUE BALCONI NAKAMURA, DE NACIONALIDAD BRASILERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 421661, PARA QUE COMO APODERADO GENERAL DE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS EJECUTE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: PAGOS, PAGAR A LOS ACREEDORES DEL PODERDANTE Y HACER CON ELLO LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. B. COBROS-COBRAR Y PERCIBIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPEDIR LOS RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. C. CUENTAS-EXIGIR CUENTAS, APROBAR O IMPROBAR, Y PERCIBIR O PAGAR EL SALDO RESPECTIVO Y EXTENDER EL FINIQUITO DEL CASO D. REPRESENTACIÓN: -REPRESENTAR A WHIRLPOOL COLOMBIA SAS ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. E. DESISTIMIENTO.-DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENÇA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. F. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN. TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIA& Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE WHLRLPOOL COLOMBIA SAS. G. SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN-SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR and the contract of the contra

and the course of the course of a second to deprive a contract of the course of the co





Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERÇIO DE BOGOTA Bound of Contacts of System Constants Constants representations that Contines to

n kan di kan di kata da 1960 d Gran da 1960 d The said to the total the transfer of the tra

SEDE: CHAPINERO Carante da Sala da Aria da Carante da Alexa da Carante da Carante

3 DE MARZO DE 2015 HORA 11:23:52

California de Branch Carinero de Carinero de Unio de Carinero de America de Car

R044766283 PAGINA: 5 de 6

SUSTITUCIONES. H. GENERAL.- EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS, INCLUIDA LA REPRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE CELEBRE WHIRLFOOL COLOMBIA SAS, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO SUPEREN EL MONTO DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000).Ca

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO 01071 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NO: 00028489 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ HENRIQUE BALCONI NAKAMURA, LI NO. 00028489 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ HENRIQUE BALCONI NAKAMURA, DE NACIONALIDAD BRASILERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 421661 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 91.279.378 DE BOGOTA D.C., PARA QUE COMO APODERADO GENERAL DE WHIRLPOOL COLOMBIA S. A. S. EJECUTE LOS ACTOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: PAGOS: PAGAR A LOS ACREEDORES DEL PODERBANTE Y HACER CON ELLO LAS TRANSACCIONES. QUE CONSIDERE CONVENIENTES. COBROS: COBRAR Y PERCIBIR JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIALMENTE EL VALOR DE LOS COBRATTOS QUE CARRENDEM JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EL VALOR DE LOS ORÉDITOS QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPEDIR LOS RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES. CUENTAS: EXIGIR CUENTAS, APROBAR O IMPROBAR, Y PERCIBIR O PAGAR EL SALDO RESPECTIVO Y EXTENDER EL FINIQUITO DEL CASO. REPRESENTACIÓN: REPRESENTAR A WHIRLPOOL COLOMBIA S A S ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS. O ADSCRITOS; DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESO, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. DESISTIMIENTO: DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE EROMUEVA. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN: TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE WHIRLPOOL COLOMBIA S A S. SUSTITUCION Y REVOCACION; SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCTONES: GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA WHIRLPOOL COLOMBIA S AS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y MEGESARTO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS, INCLUIDA LA REPRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE CELEBRE WHIRLPOOL COLOMBIA S A S. SEGUNDO: QUE EL PODER AQUÍ OTORGADO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2014. tele o Cury CERTIFICA:

ESCRITURA PUBLICA NO. 1758 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA

D.C., DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO LOS NOS 00029353 Y 00029354 DEL TIBRO V, COMPARECIO HENRIQUE BALCONI NAKAMURA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 421661 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 91.279.378 Y/A LUIS GUILLERMO QUINTERO MARTINEZ IDENTIFICADO CÓN CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.550.319, PARA QUE COMO APODERADOS GENERALES DE LA SOCIEDAD EJECUTEN DE MANERA INDIVIDUAL LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: A) PAGOS: PAGAR A LOS ACREEDORES DEL PODERDANTE Y HACER CON ELLO LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. B) COBROS: COBRAR Y PERCIBIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EL VALOR DE LOS CREDITOS QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPEDIR LOS RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. C) CUENTAS: EXIGIR CUENTAS, APROBAR O IMPROBAR, Y PERCIBIR O PAGAR EL SALDO RESPECTIVO Y EXTENDER EL FINIQUITO DEL CASO. D) REPRESENTACION: REPRESENTAR A WHIRLPOOL COLOMBIA SAS: ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, OTORGAR PODERES A ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCTEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN LOS ASUNTOS EN QUE SE ENCUENTRE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD. E) DESISTIMIENTO: DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. F) TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN: TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE Whirlpool colombia sas, g) sustitución y revocación: sustituir total o PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCTONES. H. GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE WHIRLFOOL COLOMBIA SAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE- SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS, INCLUIDA LA REPRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE CELEBRE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS. -SEGUNDO.- QUE EL PEDER AQUÍ OTORGADO TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL HASTA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015). CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10084 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO LOS NOS. 00026686, DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EL SEÑOR DIEGO LUIS CASTILLO MOLANO, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.523.392, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA ANDREA CAROLINA SILVA CASTRO, TAMBIÉN COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA DON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.699.735, PARA QUE COMO APODERADA ESPECÍAL DE WHIRLPOOL COLOMBIA SAS LA REPRESENTE ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD CAMBIARLA O TRIBUTARIA DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON CUALQUIER OBLIGACIÓN CAMBIARLA O TRIBUTARIA, INCLUYENDO SIN

lly and the control of the control o







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2015 HORA 11:23:52 mento da Popilio Venero do Chambaio do Affalia Chambio da Greno do Secondo

R044766283 PAGINA: 6 de 6

LIMITARSE A, LA SUSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, LA SOLICITUD DE RÉGISTROS, SUSTITUCIONES Y CANCELACIONES, ENTRE OTROS. CERTIFICA: Tope Did to the control of the control o

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00860977 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ERNST & YOUNG AUDIT S A S

N.I.T. 000008600088905

QUE FOR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01404220 DEL PRO IX, FUE (RON) NOMERADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
OROZCO ACOSTA MIREYA
REVISOR FISCAL SUPLENTE
SARMIENTO MORALES CAMILO ALBERTO
C.C. 000000080090025

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NG. 0000001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01050204 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

WHIRLPOOL OVERSEAS HOLDING CORPORATION professional Action of the Section o CERTIFICA:

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, may bed to be to the con-CERTIFICA!

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : WHIRLPOOL STORE

MATRICULA NO : 01785751 DE 19 DE MARZO DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2014 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE - CENTRO GOURMET KTCHENAID CALLE 82

NOMBRE CENTRO GOURMET KTCHENAID CALLE 82 MATRICULA NO : 01845275 DE 16 DE OCTUBRE DE 2008

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2014 ULTIMO ANO RENOVADO: 2014 - Julia de Anordo de

1 1989 pod tempo do tempo de la co**CERTLE ICA**ncepia de Seconda de la composición del composición de la composición del composición de la DE CONTORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ... * * .* * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ENERO DE 2015

or of the first the first transfer of the factors of the first the first transfer to be a first feet of SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO À RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ** SOCTEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **************************

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR: \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

nomental de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del companya del

en de la completa de completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa della comp

and the second of the second o

en de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya

ne de la cominantiqua de la mante de la companie de la compaña de la compaña de la compaña de la compaña de la La companie de la formación de la companie de

The Company of the Co

de finación e de primer higados de combachado Lugaria pasación de la como la guida a combacilia Como de

gara kali caring akaran langgi sigiri karani se karan di bilan kalan da barik sebilah k

raynony Esteben! nga ga gan ngalanti kajara. Angara di Cabara di Sakingan di Cibara, da na naja AL LESSON WEST WARREST Designation of the stable of t